



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Mucho se habla y se promociona el corredor turístico que comprende las continuas playas de la costa Atlántica de la Patagonia Norte, que comprende un rosario continuo de playas con distintas formas de acceso.

Algunas están sobre las grandes rutas, a otras se llega por accesos exclusivos pavimentados y seguros, pero muchas de ellas carecen de camino de buen tránsito permanente.

Esta situación determina que la continuidad de playas, a los efectos del turista, no exista, dado que la accesibilidad garantizada por la seguridad y comodidad, es para el que incursiona en la zona, uno de los elementos que favorece la intención de visitar un lugar.

Las Playas Doradas constituyen un óptimo balneario por las condiciones naturales de sus playas, pero el principal inconveniente está dado en las malas condiciones que normalmente presenta el acceso que lleva desde la ruta nacional 3 en Sierra Grande hasta la costa, además de la deficiente señalización.

Prueba de ello es que en los últimos tiempos se han registrado varios accidentes de turistas y vecinos, algunos con saldos fatales.

Playas Doradas es un patrimonio del turismo patagónico y por formar parte de ese conjunto indivisible que hace a las costas atlánticas de la región, no puede descuidarse, razón por la cual solicitamos a los organismos encargados del mantenimiento de rutas se comprometan a mantener en buenas condiciones el acceso a las mismas.

Por ello:

COAUTORES: Guillermo Grosvald, Carlos E. González



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial - Ministerio de Obras y Servicios Públicos - ViaRSE - que realicen la correspondiente señalización y el adecuado y permanente mantenimiento de la ruta de acceso a Playas Doradas desde la localidad de Sierra Grande para estar acorde al interés económico y turístico que se pretende desarrollar.

Artículo 2°.- De forma.